



2 de diciembre de 2009  
**Circular No. 053-2009**

Señor (a)  
Gerente General  
Ciudad

Ref.: Actualizaciones de la Lista Consolidada.

Señor (a) Gerente General:

Para los fines pertinentes, esta Superintendencia tiene a bien hacer de su conocimiento que el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida, Talibanes, e individuos y entidades asociadas, ha realizado actualizaciones en la Lista consolidada de personas designadas, las cuales procedemos a detallar:

1. El 30 de junio de 2009 el Comité actualizó la Lista Consolidada de personas y entidades sujetas a la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas.
2. El Comité aprobó modificaciones a la Lista Consolidada en virtud del párrafo 1 de la Resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, aprobada con arreglo del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad en virtud de la Resolución 1521 (2009) relativa a Liberia, comunica la eliminación e inclusión en la Lista Consolidada de personas y entidades sujetas a la prohibición de viajar y la congelación de activos.
3. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha realizado adiciones y enmiendas a la Lista Consolidada, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1267 (1999) relativa a Al Qaida y Talibanes.

Para conocer de forma completa el documento, favor visitar las páginas Web que le suministramos: <http://www.un.org/spanish/sc/committees/1267/consolist.shtml> o [www.superbancos.gob.pa](http://www.superbancos.gob.pa) en la sección de circulares.

Atentamente,

Alberto Diamond R.  
Superintendente

/dm